



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-124876435- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-124876435- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., CUIT N° 30598129246, Legajo N° 7.034 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica HUEI PING TSANG, Documento Nacional de Identidad N° 18.846.550, Matrícula Nacional N° 13.168, como Co-Directora Técnica de la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., Legajo N° 7.034, con domicilio legal en la calle Mendoza N° 1.259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta en la Ruta 8 km. N° 63.500, localidad de Fátima, Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-124876435- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn